

CONSTRUIR UN MARCO PARA REPARAR: EL CASO DEL INSTITUTO DE DEFENSA LEGAL (IDL) Y EL REGISTRO REGIONAL DE VÍCTIMAS DE HUANCAVELICA (2003-2007)

*Building a framework for reparation: the case of the Legal Defense
Institute (IDL) and the Regional Registry of Victims of Huancavelica
(2003-2007)*

BRIGITTE CARMEN CÓRDOVA CANDIOTTI
brigitte.cordova@pucp.edu.pe

RESUMEN

En el presente artículo se explica el caso del Registro Regional de Víctimas de Huancavelica que se formuló como un plan piloto que guiaría el desarrollo del Registro Único de Víctimas. Ante la relevancia de este caso, resulta interesante estudiar los factores que posibilitaron la creación del Registro Regional de Huancavelica. Así, la pregunta que moldea este artículo es la siguiente: ¿Qué factores posibilitaron la creación del Registro Regional de Huancavelica (2003-2007)?

La metodología utilizada fue la revisión exhaustiva de fuentes secundarias, así como entrevistas semiestructuradas realizadas a cuatro exmiembros —y un miembro— del Instituto de Defensa Legal (IDL) que participaron del proyecto dirigido por el área de Gobernabilidad de la mencionada organización.

Palabras clave: Registro Regional de Víctimas, Registro Único de Víctimas, organizaciones de la sociedad civil, Instituto de Defensa Legal.

ABSTRACT

This article explains the case of the Regional Register of Victims of Huancavelica, which became the pilot plan that would guide the development of the Single Register of Victims at the national level. Given the relevance of this case, it is interesting to study the factors that made possible the creation of the Huancavelica Regional Register. Thus, the question that shapes this article is the following: What factors made possible the creation of the Huancavelica Regional Register (2003-2007)?

The methodology used was the exhaustive review of secondary sources, as well as semi-structured interviews conducted with 4 former members —and still members— of the Instituto de Defensa Legal (IDL) who participated in the project led by the Governance area of the aforementioned organization.

Keywords: Regional Registry of Victims, Single Registry of Victims, Civil society organizations, Instituto de Defensa Legal.

INTRODUCCIÓN

Tras el conflicto armado interno (1980-2000), comenzó la difícil tarea de reparar. Para esto, fue necesario definir los parámetros correspondientes. Esta labor recayó tanto en el gobierno nacional como en los recién creados gobiernos regionales (Ley N. 27967, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales). En este contexto, reconocemos la incansable labor de Huancavelica por proporcionar un marco ejemplar que sería utilizado como referencia a nivel nacional. Esto se debió principalmente a la participación de la sociedad civil organizada, como el Instituto de Defensa Legal (IDL), y a la disposición política del gobierno de turno liderado por el padre Salvador Crisanto Espinoza Huarocc.

Mediante la ordenanza número 012-2004-GR-HV, el gobierno regional aprobó su Plan Integral de Reparaciones para las víctimas de violencia política (1980-2000) y se comprometió a gestionar la implementación del Registro Único de Víctimas (Macher, 2006). Ello fue logrado mediante el Decreto Regional N. 01-2006-GR-HVCA, titulado “Reglamento de la ordenanza N. 12-2004-GR-HVCA/CR”, aprobado el 4 de abril de 2006. Este definió conceptos como víctimas, violencia política, reparación, Registro Regional de Víctimas, beneficiarios, programa, registro, entre otros. El reglamento fue posible gracias a las labores de consultoría, colaboración, articulación e incidencia política (según el marco de Bobadilla, 2017) realizadas por el IDL en el marco del proyecto “Seguimiento a las Recomendaciones del Informe Final de la CVR”, cofinanciado por el Fondo Ítalo-peruano.

En tal sentido, este plan se convirtió en un instrumento hito para el campo de reparaciones tanto a nivel individual como colectivo, teniendo como inicio el 26 de noviembre de 2005 y culminando el 15 de septiembre de 2006. Así, la región se adelantó un año en el campo de reparaciones a nivel nacional contando con un plan específico para sus necesidades como región; mientras que recién el 29 de julio de 2005 fue aprobada la Ley N. 28592 que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR) y, con ello, la Comisión Multisectorial de Alto Nivel y el Consejo Regional del Plan Integral de Reparaciones (COREPIR).

El plan piloto formulado adquirió relevancia tanto a nivel nacional como internacional. A nivel nacional, fue utilizado como ejemplo y replicado en otras regiones como Apurímac. A nivel internacional, se utilizó como referencia en Colombia para el Registro de Víctimas del país (Entrevista a Sofía Macher, 23 de mayo de 2024). Dada la relevancia del caso, resulta interesante estudiar los factores que posibilitaron la creación del Registro Regional de Huancavelica (2003-2007). Así, la pregunta que propone este artículo es la siguiente: ¿qué factores posibilitaron la creación del Registro Regional de Huancavelica (2003-2007)?

La hipótesis sostiene que los factores que posibilitaron la creación del registro fueron las labores de consultoría, articulación, colaboración e incidencia política del IDL. En ella, identificamos la disposición y el compromiso del gobierno regional para crear los instrumentos necesarios para la reparación. Además, exploramos las posibles dificultades y conflictos que pueden surgir de esta cooperación. La metodología utilizada incluyó la revisión exhaustiva de fuentes secundarias y entrevistas semiestructuradas realizadas a cuatro exmiembros y aún miembros del Instituto de Defensa Legal (IDL) que participaron en el proyecto dirigido por el área de Gobernabilidad de dicha organización.

El presente trabajo tiene la siguiente estructura. Primero, se presenta el marco teórico centrado en el análisis de Bobadilla (2017) sobre los roles de las ONG (organizaciones no gubernamentales) en el siglo XXI: colaboración y articulación, incidencia política y consultoría. En segundo lugar, desarrollamos la situación histórica de Huancavelica y las intervenciones de la sociedad civil en el periodo posconflicto. La última parte aborda el caso de análisis: aspectos generales, estadísticas y la revisión de las entrevistas realizadas. Cabe señalar que, si bien el periodo de estudio es 2003-2007, se consideró pertinente revisar periodos inmediatos anteriores y posteriores para comprender el alcance de este instrumento en la trascendental tarea de reparación.

MARCO TEÓRICO

De manera general, se brinda la definición de participación de la sociedad civil: “Se entiende por participación la acción colectiva de los actores sociales e institucionales, de integrarse, proponer, controlar y evaluar críticamente los procesos de decisión pública en las esferas territoriales” (Llancar, 2007, 182-183).

Por su parte, la definición de Organización No Gubernamental (en adelante ONG's) a utilizar en el presente trabajo es la brindada por Renato Zerbini (2010). Para el autor, estas son un “importante actor de la sociedad civil” y tiene como rasgos característicos (Zerbini, 2010):

- a. Carácter privado.
- b. Solo se constituyen en virtud del derecho interno de un Estado.
- c. Independientes de los gobiernos.
- d. Dotadas de una estructura organizativa mínima.
- e. No busca fines lucrativos.
- f. Persecución de fines lícitos.

Ahora bien, en relación a las ONGs, Bobadilla (2017) indica que cumplen con tres roles: 1) articulación y colaboración; 2) incidencia política; 3) consultoría y empresa social. El primero corresponde a la coordinación de esfuerzos de diversos grupos, entre ellos mismos o con el Estado (Bobadilla, 2017). Entonces, existe una estrategia de “colaboración y complementariedad con el Estado” (Bobadilla, 2017). Esta tiene como fin buscar la concertación entre ambos actores para maximizar los beneficios a favor de la población objetivo. En la misma línea, ello es necesario porque si asumen una confrontación directa se arriesgan a perder apoyo del Estado y legitimidad social (Bobadilla, 2017).

Mientras tanto, el segundo se refiere al trabajo realizado para “potenciar los intereses de los grupos no representados por medio de negociaciones con aquellas entidades que detentan el poder” (Lewis, 2005 citado en Bobadilla, 2017). Estas ONGs tienen como fin realizar labores de incidencia, por lo que se identifican como “emprendedores políticos” (*policy entrepreneurs*), según la teoría de corrientes múltiples (Kingdom, 1995), y mediante el “advocacy” que se entiende como “cualquier intento de influir en las decisiones de cualquier élite institucional en nombre de un interés colectivo” (Jenkings, 1987, 267) o como “actividad que tiene como objetivo influir el proceso de políticas públicas” (Bonamusa y Villar, 1998, p.12).

Este es el caso del Instituto de Defensa Legal (IDL) en tanto que su trabajo no solo corresponde de una labor de articulación, sino una de incidencia política, a fin de promover la relevancia de constituir el significado de “víctimas” mediante un Registro Regional de víctimas. Finalmente, “un elemento central que caracteriza este rol es la denuncia (Panfichi y Alvarado, 2010 citados en Bobadilla, 2017). Estas son las demandas y requerimientos de la población hacia el Estado que son abanderadas por estas ONG's con el objetivo de servir de intermediario para la consecución de los objetivos.

Por su parte, los roles de consultoría y empresa social propios de un contexto neoliberal en el que es necesario la adecuación de las ONG's a las políticas propias de tal modelo para poder sostenerse en el tiempo. Existe un “mecanismo de colaboración entre ONG's, empresa y Estado en base a las normativas de un contrato entre las partes” (Bobadilla, 2017, p. 40). Este contrato se entiende en base a nociones de desarrollo social propuesto por organizaciones de primer mundo que brindan financiamiento para lograr la mejora de condiciones en países en vías de desarrollo con el objetivo de asentar bases diplomáticas y fomentar la cooperación entre los países.

Con relación a la definición de Registro Único de Víctimas (RUV) es un “instrumento público de carácter nacional, inclusivo y permanente, al que pueden solicitar su inscripción todas las personas

y comunidades afectadas durante el proceso de violencia ocurrida en el Perú entre mayo de 1980 y noviembre de 2000".¹ Según datos, para mayo de 2024, se cuenta con el siguiente número de inscritos en el RUV:

Cuadro 1
CIFRAS TOTALES DEL RUV

| Tipo de Inscrito en el RUV | Total |
|--|----------------|
| Víctimas Individuales Inscritas | 239,216 |
| Comunidades y Centros Poblados Inscritos | 5,717 |
| Grupos Organizados de Desplazados no Retornantes Inscritos | 190 |
| Registro de Beneficiarios Especiales REBRED | 29,788 |
| Total | 274,911 |

Fuente: RUV (mayo, 2024)²

1 Consejo de Reparaciones (s.f): <https://www.gob.pe/790-inscripcion-en-el-registro-unico-de-victimas-ruv>

2 Consejo de Reparaciones (s.f): <http://www.ruv.gob.pe/CifrasRUV.pdf>

Entre los cuales, los resultados por afectación son:

Cuadro 2

| Afectación | Total | Afectación | Total |
|-------------------------------|--------|------------------------------|--------|
| Fallecimiento | 24,866 | Desaparición Forzada | 9,515 |
| Violación Sexual | 5,882 | Víctimas con Discapacidad | 1,455 |
| Tortura | 47,855 | Violencia Sexual | 1,772 |
| Víctimas Heridas o Lesionadas | 14,367 | Detención Arbitraria | 17,757 |
| Prisión siendo Inocente | 1,595 | Secuestro | 15,539 |
| Desplazamiento Forzoso | 81,723 | Reclutamiento Forzado | 2,488 |
| Menor integrante del CAD | 675 | Indebidamente Requisitoriado | 39 |
| Indocumentado | 49 | | |

VÍCTIMAS POR AFECTACIÓN

Fuente: RUV (Mayo, 2024)

Mientras tanto, según el Reglamento de la Ordenanza Regional N. 012-GR-HVCA /CR que crea el Registro Regional de Víctimas, este se entiende como: “un instrumento público oficial, con carácter regional, inclusivo y permanente, en el que se registran víctimas individuales o colectivas, previo proceso de calificación de conformidad con el artículo 3 de la Ley 28592, artículo 6º de la Ordenanza Regional N° 12-GR-HVCA/CR, y el presente reglamento”.

Para culminar, la definición de “víctima” según el Reglamento de inscripción en el Registro Único de Víctimas de la Violencia a cargo del Consejo de Reparaciones: “son consideradas víctimas las personas o grupos de personas que, debido al proceso de violencia, sufrieron vulneración de sus derechos humanos reconocidos en las normas aplicables según los criterios establecidos en la Ley 28592”. (p.2) Existen víctimas directas entendidas como fallecidos, desaparecidos, quienes sufrieron lesiones y otras violaciones, así como familiares de fallecidos y desaparecidos. También

se encuentran las víctimas indirectas como los hijos producto de violación sexual, personas que siendo menores de edad integraron comités de autodefensa (CAD), las indebidamente requisitoriadas o aquellos que perdieron sus identificaciones.

SITUACIÓN DE HUANCAVELICA E INTERVENCIONES DESDE LA SOCIEDAD CIVIL

LA SITUACIÓN DE HUANCAVELICA

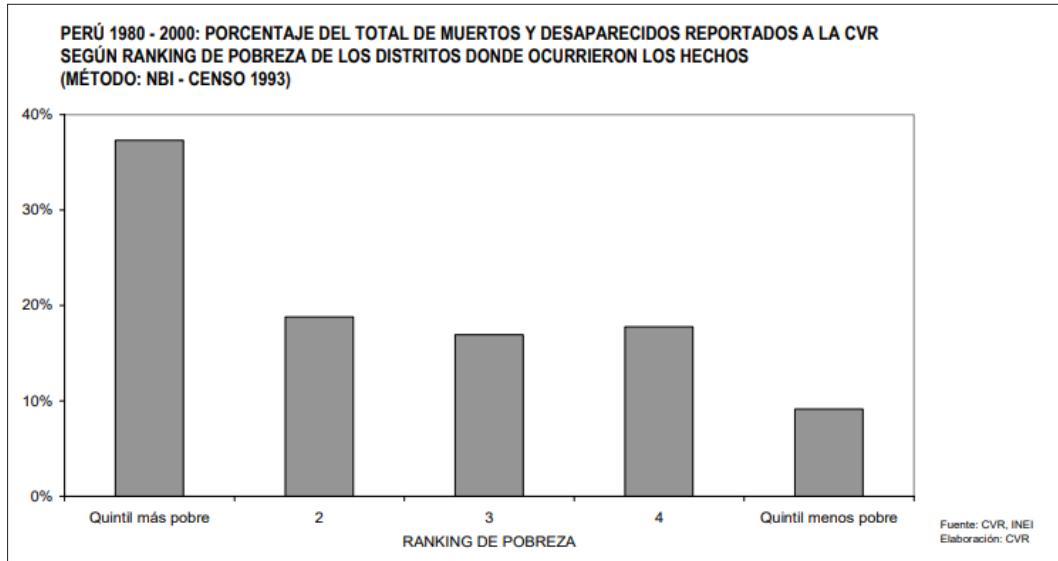
Iniciemos con una cita de DEMUS (2008) “creemos que lo que sucede ahora no sólo se remite a veinte años de violencia política, sino que se instala en una historia previa de pobreza, discriminación y exclusión”. (p.22).

Una de las principales actividades de la región es la minería, pero según registros, los ingresos beneficiaban a unos pocos (DEMUS, 2008). Además, en base a lo citado por Manrique (1988) durante la Guerra del Pacífico la región enfrentó diversos ataques enemigos que afectaron profundamente a la población. Esto porque, como se sabe, en contextos de guerra, los campesinos sufren por el reclutamiento para las filas de defensa, lo que provoca bajas y debilita el tejido social de la comunidad. Por último, la reforma agraria no tuvo gran impacto debido a que “se produjo en espacios rurales de población campesina muy pobre y mal vinculada dentro del mercado agropecuario, con lo cual el efecto fue mínimo para los campesinos. Además, sólo el 27% lo constituyen tierras de cultivo disponibles. (p.25)

Por otro lado, para la Comisión de Verdad y Reconciliación (2003, tomo 1) no existió uniformidad en el impacto de la violencia, sino que existieron factores socioeconómicos que condicionaron la elección de las víctimas. Es así como cuatro de los departamentos más afectados por el conflicto (Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Huánuco) se encuentran entre la lista de más pobres del país. Para 1993, Huancavelica contaba con un porcentaje de pobreza de un 88% (Escobar y Ponce, 2018) y con un nivel de vulnerabilidad de necesidades básicas insatisfechas ubicada en el primer lugar por regiones con un 92.2% de población que sostenía no cumplir con tales criterios (INEI, 2018).

En tal contexto de debilidad institucional y fragilidad de la población civil, la violencia política impactó en la región. En tal sentido, la relación entre las pobrezas y víctimas es notoria en el cuadro:

Gráfico 1
PORCENTAJE TOTAL DE MUERTOS Y DESAPARECIDOS REPORTADOS
A LA CVR SEGÚN RANKING DE POBREZA



Fuente: CVR, 2003, tomo 1, p.159)

Según el Informe de la CVR (2003, tomo 1), Huancavelica fue el cuarto departamento más afectado por el periodo de violencia y, junto a Junín, Huánuco, Apurímac y San Martín, concentró el 85% de las víctimas reportadas en los testimonios. De este modo, como refieren RENIEC e IDL (2011), esta característica de marginalidad y exclusión se acentuó con el proceso de violencia, vulnerándose derechos fundamentales como el derecho a la vida y la identidad, entre otros.

a. Participación de las ONG's en proyectos pos-violencia política

A continuación, presentamos proyectos realizados por organizaciones de la sociedad civil en Huancavelica durante el posconflicto:

Cuadro 3
PROYECTOS REALIZADOS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (2000-2007)

| Nº | NOMBRE DEL PROYECTO | ORGANIZACIÓN ENCARGADA |
|----|--|--|
| 1 | Proyecto del Centro de Atención Psicosocial (CAPS) | Centro de Atención Psicosocial CAPS |
| 2 | Pronasar Rural Huancavelica | CARE (PERÚ) |
| 3 | Haciendo encontrar nuestros corazones | Estudios para la Defensa de los Derechos de la Mujer (DEMUS) |
| 4 | Casas de Bienestar | Manuela Ramos |
| 5 | Acompañamiento a las víctimas de violencia sexual en procesos de judicialización (Manta y Vilca) | Red para el Desarrollo de la infancia y la familia (REDINFA) con apoyo del IDL |
| 6 | Fortalecimiento de organizaciones sociales de base y afectados por la violencia política | Centro de Desarrollo Andino (CDA) |
| 7 | Seguimiento de las recomendaciones de la CVR | Instituto de Defensa Legal (IDL) |

Fuente: Velásquez (2007)

Según Velásquez (2007) hubo un total de 7 proyectos realizados en la misma temporalidad, por lo que se demuestra la fortaleza de las ONG's en Huancavelica mediante diversas intervenciones tuvieron como objetivo reconstruir, fortalecer y reforzar el tejido social dañado por la violencia experimentada en años anteriores.

Sin embargo, hubo limitaciones por dos factores: la falta de conocimiento sobre la región y el miedo, temor y recelo de una población que enfrentó la violencia más cruda (Córdova, 2023). En cuanto a lo primero se refiere a la falta de estudios previos sobre la región, siendo el Informe Final esa "marca de partida institucional" (Delgado, 2019) bajo la cual se empezaría a abordar las particularidades del departamento. Ahora bien, cabe señalar que Córdova (2023) concluye que, si bien fue un primer acercamiento, ello no resultó suficiente, dado que estuvo supeditado a la gran relevancia obtenida por Ayacucho en los análisis realizados por la comisión. Sin embargo, como se explicará en líneas posteriores, esta problemática se convirtió en una gran razón por la cual las intervenciones tuvieron lugar en la zona, incluyendo el caso de estudio de la presente investigación.

Los trabajos de IDL

El Instituto de Defensa Legal "se funda en 1983 para realizar la labor de denuncia de los abusos cometidos y, además defender legalmente a las víctimas de estos hechos" (De la Jara, 1996, p.277). En tal sentido, su ámbito de especialización principal es el derecho, mediante el cual realizaron principalmente sus intervenciones específicas.

Según la página oficial:

Hacemos el seguimiento de determinadas políticas públicas que consideramos fundamentales para el éxito y sostenibilidad de la democracia en el Perú, desde la perspectiva de derechos humanos, género, inclusión social, interculturalidad, transparencia en la gestión pública, gobernabilidad y buen gobierno. Por ello, la democracia y los derechos humanos son dos ejes indisolubles en nuestro trabajo. (IDL, s/f)³

En tal sentido, la perspectiva de IDL tiene como objetivo fortalecer la democracia y la sociedad civil. Ahora bien, en su página también subrayan su independencia frente a gobiernos, partidos y otros. En tal línea, nuestro caso de estudio evidencia labores de articulación e incidencia política sin necesariamente el solapamiento de un actor sobre otro, sino más bien un trabajo conjunto que culmina con un resultado positivo como es la definición de las víctimas y el plan piloto para construir un Registro Único de Víctimas aprobado en 2006.

En la actualidad, la institución tiene cuatro áreas: Defensa legal, Justicia viva, Pueblos indígenas y Seguridad ciudadana. Sin embargo, durante nuestro periodo de estudio existía el área de Gobernabilidad encargado del fortalecimiento de la institucionalidad democrática. Además, según Delgado (2019) IDL tiene estrategias para intervenir, las cuales son: la estrategia de incidencia en políticas públicas, la estrategia legal orientada a la defensa de los derechos humanos y, la estrategia mediática y de alianzas interinstucionales para fortalecer sus intervenciones.

A continuación, se presentan las principales intervenciones de IDL en Huancavelica. Primero, según el estudio de Delgado (2019) IDL tuvo una importante participación en los casos de Manta y Vilca. Este caso fue remitido por la CVR a la Fiscalía de la Nación en el que se mencionaba la presencia de 23 casos de violencia sexual ocurridos en las comunidades de Moya, Manta, Vilca y Acobambilla (IDL, 2018). Además, al tratarse de delitos de lesa humanidad, estos no pueden prescribir, por lo que deben ser investigados y quienes resulten responsables deben enfrentar a la justicia. En este marco, IDL se centró en “identificar a las afectadas para posteriormente brindarle la defensa legal” (p.47). Su estrategia fue plenamente jurídica y tuvo como objetivo la defensa de los derechos de las afectadas, aunque plenamente realizado en entornos comunes y similares a los ámbitos de la víctima.

Por otro lado, según Velásquez (2007) bajo el desarrollo de esta intervención IDL realizó una alianza con REDINFA para brindar acompañamiento psicológico a las mujeres afectadas por violencia

3 Instituto de Defensa Legal (s.f): <https://www.idl.org.pe/4546-2/>

sexual. En la misma línea, hubo un trabajo de coordinación con CAPS para realizar actividades de capacitación en temas de violencia contra la mujer (sexual, física, entre otros). Además, esta colaboración tuvo como meta fortalecer redes comunitarias, a fin de empoderar a las mujeres para que combatan la violencia de género.

Por su parte, en el libro “Experiencias de documentación en escenarios posconflicto: el caso de Huancavelica” publicado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y el IDL en 2011, se expone el trabajo realizado por la organización para lograr paliar el problema de indocumentación de la población víctima de violencia política. Este proyecto fue realizado en el marco del Plan Nacional de Restitución de la Identidad (PNRI) y propuso como objetivos centrales: “(i) documentar a la población peruana indocumentada, con énfasis en las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, y (ii) prevenir la indocumentación en la población” (p.11). En esa línea, la tarea era asegurar que los ciudadanos cuenten con un registro que les permita convertirse en sujetos con derechos y deberes concedidos por el Estado.

El proyecto fue formulado y ejecutado conjuntamente entre el RENIEC, IDL y la Agencia para el Desarrollo Internacional (ACDI) (RENIEC e IDL, 2011). La elección de Huancavelica tuvo lugar debido a su situación de vulnerabilidad social, política y económica pre y posconflicto que convirtió a la región en una zona propicia para realizar la intervención (RENIEC e IDL, 2011). El trabajo necesitó estrategias supeditadas a las normas sociales y vida cultural de la región. Entre estas fueron identificadas: el trabajo concertado con aliados estratégicos; capacitación, sensibilización y difusión; flexibilización de normas para el trámite de DNI; registros itinerantes del DNI y actas de nacimiento; y asistencia registral. (RENIEC e IDL, 2011, p.53-54).

EL CASO DE ANÁLISIS: IDL Y LA CONSTRUCCIÓN DEL REGISTRO REGIONAL DE VÍCTIMAS

ASPECTOS GENERALES

Mediante la Ordenanza N° 012-2004-GR-Huancavelica el gobierno regional liderado por Salvador Crisanto Espinoza Huarocc, aprobó su Plan Integral de Reparaciones para las víctimas de violencia política (1980-2000) y se comprometió a realizar las gestiones para implementar el Registro Único de Víctimas (Macher, 2006). Lo anterior fue logrado gracias al Decreto Regional N. 01-2006-GR-HVCA titulado “Reglamento de la Ordenanza N°. 12-2004-GR-HVCA/CR”, aprobado el 4 de abril del 2006. En este se definen conceptos como víctimas, violencia política, reparación, Registro Regional de Víctimas, beneficiarios, programa, registro, entre otros. Para Mesa de la Concertación (2007):

La importancia del RRV es que se constituye en el primer paso para que las víctimas de la violencia de Huancavelica sean calificadas como tales, obtengan una certificación en ese sentido y de esa manera puedan reclamar su derecho a ser beneficiados por los programas de reparación. Es decir, es la garantía para que las víctimas sean sujeto de reparación. (p.77)

Con ello, se convirtió en un instrumento hito para el campo de reparaciones tanto a nivel individual como colectivo, dado que definía quienes eran las víctimas. El proyecto se inició el 26 de noviembre de 2005 y culminó el 15 de setiembre de 2006. Así, esta región estaba adelantada por un año en el campo de reparaciones a nivel nacional, debido a que recién en el año 2005 fue aprobada la Ley N.º 28592 - “Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR” y con ello la Comisión Multisectorial de Alto Nivel y los COREPIR.

Tras estos alcances normativos, es posible comenzar con el contexto en el que se desarrollaron las acciones del Instituto de Defensa Legal (IDL). Este se inscribió en el marco cooperación del Fondo Italo Peruano con el IDL para realizar el “Seguimiento a las Recomendaciones de la CVR”. El proyecto tuvo como finalidad, “fortalecer a las ocho regiones más afectadas por la violencia política en su apuesta por la implementación de Programas Integrales de Reparación” (Macher, 2006, p.10). Estas son Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Huánuco, Ica, Pasco y Junín. El trabajo se circscribe al marco de la Ley 28592, el cual define el concepto de víctima y crea el RUV al que se integran los diversos registros regionales (Macher, 2006), como es el caso de Huancavelica.

El trabajo se inició el martes 27 de septiembre de 2005 con un taller que contó con participantes de las ocho regiones y el análisis de sus resoluciones, ordenanzas y acuerdos inscritos en su jurisdicción. Al taller participativo fueron invitados representantes de estos departamentos, específicamente al gerente de Desarrollo Social, un representante del Consejo Regional y uno de la sociedad civil (Macher, 2006). En Huancavelica se presentaron un representante del Gerente de Desarrollo Social, Arturo Carhuallanqui; las consejeras regionales Beatriz Palomino e Ignacia Huarcaya; y, por último, Alida Ortega, representante de la Mesa de Lucha contra la Pobreza de Huancavelica.

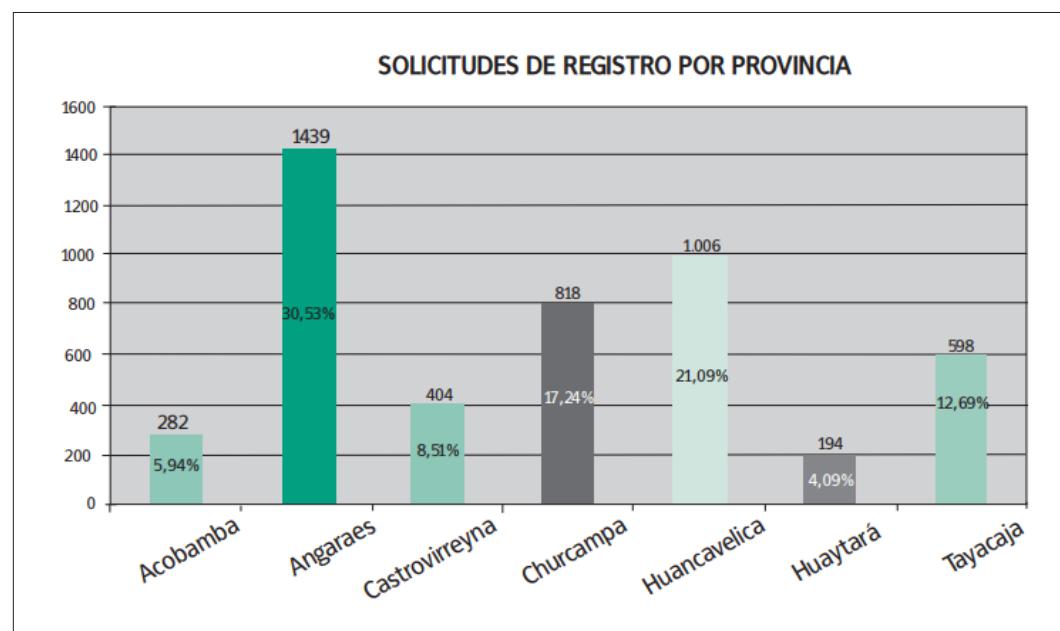
Según los datos obtenidos, el total de regiones aceptó la obligación de ejecutar el PIR (Macher, 2006). De estas, cinco habían creado instancias de participación y, en zonas como Huancavelica, reconocieron la participación de organizaciones de afectados. Finalmente, se concluye que “La región que más ha avanzado en relación con el registro de víctimas es Huancavelica, quien ya destinó fondos propios e inició el RRV en el mes de diciembre, contratando 100 registradores” (p.19) En esa línea, con la elaboración de su PIR regional, la zona obtuvo el financiamiento del Ministerio de Economía y Finanzas (Macher, 2006) con tal triunfo.

ESTADÍSTICAS

Al término de las labores en el área, “el acervo documentario recabado a lo largo de su vigencia fue entregado, bajo inventario, al Registro Único de Víctimas creado por la Ley N.º 28592” (p.78). De esta manera, la documentación se convierte en el primer insumo para añadir a las víctimas de violencia política (1980-2000).

Según datos, los distritos más afectados fueron:

Gráfico 2

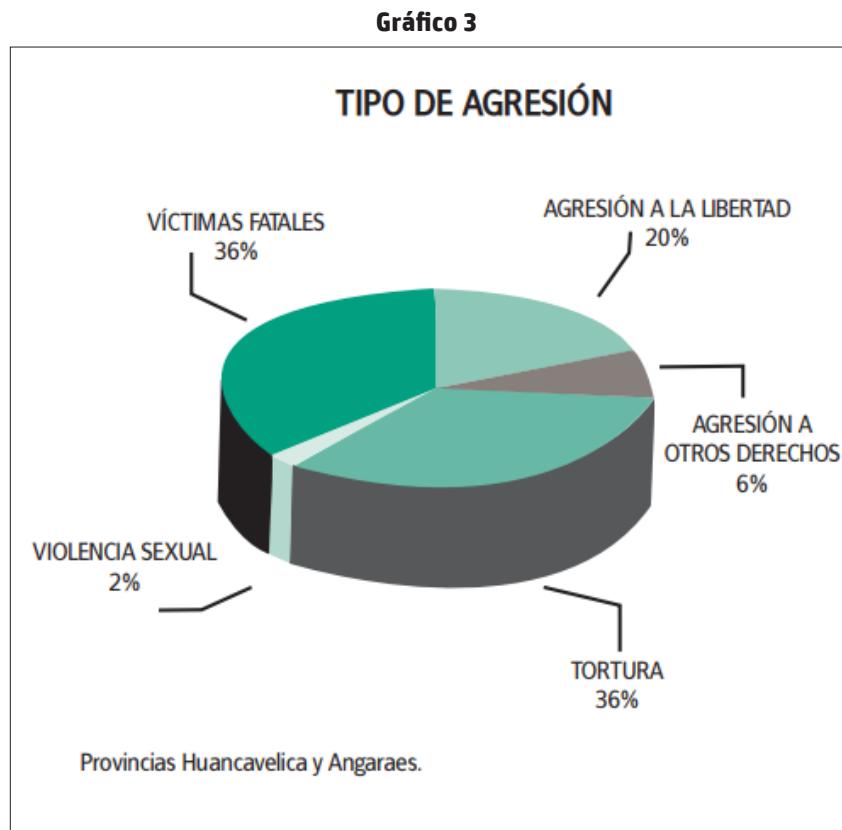


Fuente: Farfán, 2006, p.41.

En el gráfico se observa que Angaraes fue la provincia más afectada, seguida de Huancavelica, Churcampa y Tayacaja. Finalmente, se encuentran Castrovirreyna, Acobamba y Huaytará.

Por otro lado, el registro funcionó con tres equipos: trabajo de campo para registrar a las víctimas; grupo técnico dedicado a sistematizar la información recogida en campo; y, el Comité de Calificación de Víctimas que definía el *status* como tal entre los registrados. En tal sentido, fue un trabajo integral que tuvo más de 5000 solicitudes y evidencia el trabajo.

Según los datos, el tipo de agresión identificada es:

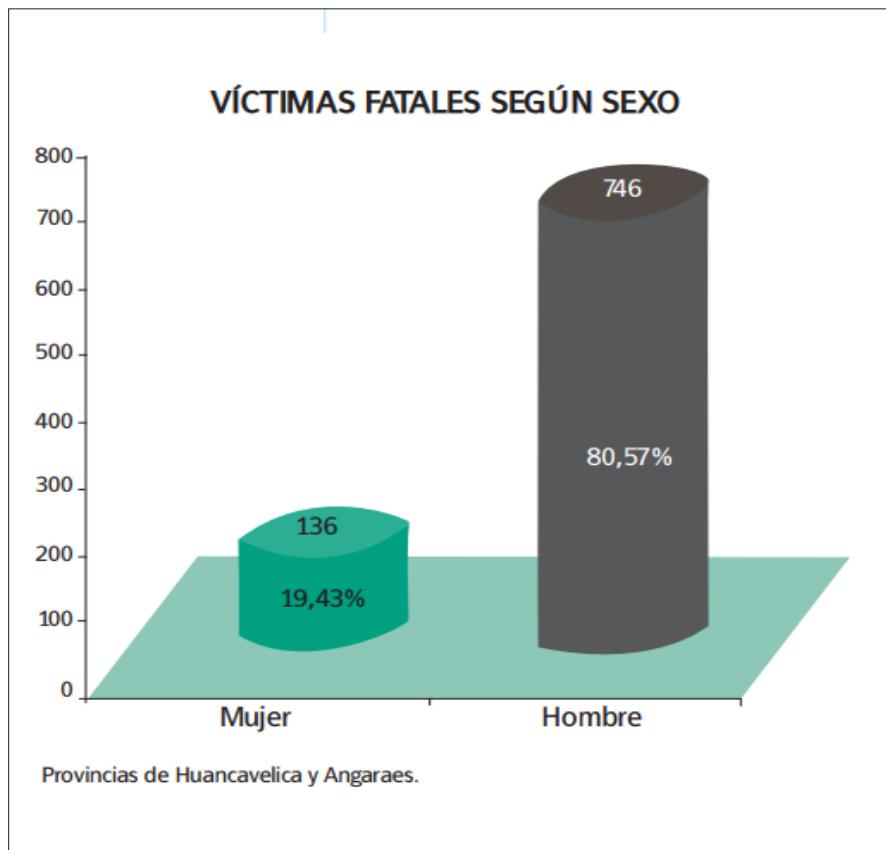


Fuente: Farfán, 2006, p.42

Hubo 36% de víctimas fatales. Mientras que se registró agresiones a la libertad (20%), agresión a otros derechos (6) %, violencia sexual (2%) y tortura (36%).

Por otra parte, en relación con el género encontramos que:

Gráfico 4



Fuente: Farfán, 2006, p.42

En tal sentido, al igual que en otras regiones evidenciamos una distancia considerable entre las víctimas por género, siendo un 20% de mujeres y un 80.57% de hombres.

Finalmente, cabe señalar que para Farfán (2006) el reto de ese año para el gobierno regional fue “instalar en breve el sistema permanente de recepción de solicitudes, para garantizar el principio de ser un registro permanente e inclusivo” (p.44).

ANÁLISIS DEL CASO

El total de entrevistados trabajó en el área de Gobernabilidad dirigido por Sofía Macher, el cual estaba encargado de planificar y crear el Registro Regional de Víctimas.

Ahora bien, antes de comenzar, es preciso recalcar que IDL no era una ONG con presencia nueva en la zona, sino que tenía un trabajo continuo que databa de los ochenta, década en la que se creó. Según Gabriela Joo (Entrevista N.º 1, 22 de mayo de 2024):

“Huancavelica era una zona bastante olvidada. Entonces nosotros llegamos en los años ochenta para fortalecer la sociedad civil en la defensa de los derechos humanos. En los noventa realizamos un trabajo de formación de líderes de la democracia en el que se brindaban talleres para empoderarlos en su participación y generar propuestas políticas desde sus espacios en una época en la que existía un constante miedo a participar en el espacio público. También apoyamos en la campaña de sensibilización para el retorno de la democracia” (Entrevista N.º 1, 22 de mayo de 2024)

En tal sentido, advertimos el conocimiento previo de la zona, aunque este estuvo supeditado inicialmente a la articulación con actores de la sociedad civil y no con el Estado. Esto es indicado por Gabriela Joo, quien sostiene que: “Nosotros ya estábamos allí. No éramos nuevos, pero no trabajábamos con el gobierno, sino más que nada con las organizaciones sociales”. De esta manera, el cambio hacia un diálogo y apoyo abierto con el Estado representado por el gobierno regional se puede relacionar con lo mencionado por Bobadilla (2017) respecto al rol de articulación que asumen las ONG's para enfrentarse a la nueva realidad del naciente siglo que evidenciaba la necesidad de coordinación entre ambos actores. Además, era un imperativo en un contexto de posconflicto en el que era necesaria esta cooperación para fortalecer el tejido social afectado.

Respecto a las razones de la elección de Huancavelica, existen opiniones complementarias. Gabriela Joo sugiere que: “Algo que facilitó el proceso y la elección de Huancavelica fue la disposición del gobierno para cumplir con las recomendaciones dadas por la CVR, es decir, que el Estado se acerque a la población.” (Entrevista N.º 1, 22 de mayo de 2024). En tal sentido, se observa una disposición tanto desde el gobierno regional dirigido por el padre Salvador Espinoza Huaroc como por la Gerencia de Desarrollo Social dirigida por Víctor Manzur Suárez (Córdova, 2023, p.35), con lo que se evidencia lo que Llancar (2007) refiere como la capacidad de integrarse, proponer y evaluar los procesos de decisión pública.

Mientras tanto, Macher (Entrevista N.º 2, 23 de mayo de 2024) refiere que “Huancavelica lo seleccionamos porque era uno de los departamentos más pobres del país. Además, IDL tenía trabajo en

la región por lo que era más fácil. Teníamos los contactos, un trabajo anterior". Por su lado, para Gorge Farfán (Entrevista N° 3, 29 de mayo de 2024):

Este proyecto que menciona es uno de los proyectos que se presentó a varios gobiernos regionales para hacer un piloto. Muchos dijeron que sí, pero no tenían disponibilidad política y financiera, pero quien si tenía era el Gobierno Regional de Huancavelica. Además, esta era una de las zonas más golpeadas.

Esto reafirma lo presentado por Farfán en 2006 en un artículo para Ideele, donde señala que la creación del Registro Regional de Víctimas (RRV) fue posible gracias a la concertación entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el aporte del IDL, que contó con el apoyo económico del Fondo Ítalo Peruano (FIP). Es decir, se logró una articulación efectiva entre ONG a nivel nacional e internacional. Finalmente, y en complementariedad a lo anterior, el entrevistado N° 4 refiere que: "Había la disposición de hacer, incorporar estos instrumentos de derecho" (30 de mayo de 2024). Asimismo, refiere que:

En Huancavelica había condiciones: apoyo, aliados —maso menos claros—, disposición, era más fácil la comunicación y contaba con funcionarios dispuestos. No existía tanta resistencia como en otros lugares. Hubo facilidad, disposición de varias maneras. Entonces para seguir la secuencia entramos por varios frentes: Plan, política, ordenanza, entre otros.

Lo interesante de esta última entrevista radica en que es el único que señala que IDL no solo influyó en la creación del RNV, sino que también estuvo presente en la elaboración de la ordenanza regional anteriormente mencionada.

Respecto al desarrollo del proyecto, Gorge Farfán (entrevista N°3. 30 de mayo de 2024) indicó que "el piloto tuvo un piloto":

Escogimos un distrito, el distrito de Chincho. Para este piloto invitamos a todas las organizaciones de derechos humanos para que envíen un representante que quisiera ir al piloto. Ahí participaron los organismos de derechos humanos estuvo APRODEH, Paz y Esperanza, entre otros. Llegó el día anunciado, se les dio las pruebas de la ficha y se les mandó de dos en dos a la comunidad con un dirigente de comunidad. Con los resultados del piloto se hizo la ficha final para el trabajo del Registro Regional de Víctimas.

En tal sentido, el trabajo de IDL mostró un gran despliegue de recursos asociados al cofinanciamiento con el proyecto Italo-Peruano, lo que permitió desarrollar pruebas y testeos antes del inicio del trabajo del RNV. Esto se adscribe a lo referido por Bobadilla (2017) y Beaumont

(1999) quienes indicaron que las ONG's tienen la capacidad para financiar y cofinanciar lo que permite mayores posibilidades de acción y participación en diversos espacios. A esto cabría añadir que existía interés desde el gobierno regional, pues como señala Gabriela Joo “mostraban capacidad de organización. Hubo consenso con reuniones y sociedad civil, mesas de concertación, quienes con el apoyo técnico del IDL organizaron el registro” (Entrevista N° 1, 22 de mayo de 2024)

Tras esto, inició el trabajo. IDL consiguió reclutar 130 registradores y los capacitó en temas básicos de derechos humanos y en metodología de despliegue debido a que la técnica utilizada fue una de “barrido”. Todos los registradores pertenecían a la Federación de Víctimas de Huancavelica (FRAVIT) y cursaban estudios superiores. La herramienta principal fue la ficha de víctimas culminada tras la experiencia piloto.

Según Gorge Farfán:

La metodología que se usó fue una de barrido. Huancavelica es bastante grande y desarticulada. Entonces lo que tuvimos que hacer fue tomar la decisión de hacer un barrido. Entraban a un distrito los 130 registradores y de ese distrito no se salía hasta que la última víctima no esté registrada. En paralelo había un plan de difusión para que las víctimas tuvieran conocimiento de cuando irían. (Entrevista N°.3, 29 de mayo de 2024)

El trabajo inició en la ciudad de Pillpichaca y en unos meses culminaron. Tras esto, tuvieron que determinar quiénes eran víctimas para lo que se contrató un grupo de analistas que debían revisar ficha por ficha para decidir si el gobierno regional debía calificarlos como víctimas. (entrevista N° 3, 29 de mayo de 2024).

Por su parte, sobre las labores de articulación y colaboración, para el total de entrevistados, el equipo IDL tenía especialistas en el tema que capacitaban a los funcionarios del gobierno regional sobre cómo formalizar propuestas a favor de las reparaciones, entre ellas, la Ordenanza regional N° 0012. De este modo, la articulación con el gobierno regional tenía también un componente intrínseco de incidencia, en tanto no solo capacitaban, sino promovían perspectivas particulares para abordar el problema.

De manera específica, cabe citar lo mencionado por Sofia Macher (Entrevista N° 2, 23 de mayo de 2024), quien indicó que el actor articulador más importante fue el gobierno regional “Fue el que habilitó este trabajo, lo aprobó en el Consejo Regional. Pasó a ser no un registro de víctimas de IDL, sino del gobierno regional, por lo que era un registro oficial”. Asimismo, agrega “Importantísimo

fueron los alcaldes en cada distrito que eran los que nos facilitaban las reuniones, las convocatorias para los registradores que llegaban para que pudieran explicar las reparaciones”.

En relación con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, como parte del proceso de reparaciones se creó un Comité Regional para el Programa Integral de Reparaciones que organizaba encuentros y mesas de diálogo entre organizaciones de víctimas y representantes del Estado (Entrevista N° 1, 22 de mayo de 2024). En estos espacios estos actores llegaban a acuerdos importantes que posteriormente eran aprobados, por lo que la labor de IDL consistía en realizar un seguimiento para que aquellos se implementen en la práctica. A raíz de esto, Joo, subraya un aspecto importante en relación con la articulación ONG- Estado – sociedad civil en el contexto actual: “Estábamos siempre en ambos lados, tanto en las organizaciones de la sociedad civil como en el Estado. Pero siempre con la idea de que el Estado lidere. La propuesta era que el Estado tenga más presencia”. Es decir, a diferencia del siglo anterior en que asumió, por el mismo contexto, una posición confrontacional; ahora más bien aprecian y buscan activamente la colaboración (Bobadilla, 2017).

Para Macher (2006) lo enriquecedor del trabajo fue que las organizaciones de afectados se involucraron en el proceso, lo que permitió que refuercen y reconozcan su estatus de ciudadanos; a la vez que posibilitó que se genere confianza con el resto de afectados, lo que favoreció las inscripciones en el registro. Sobre esto, la desconfianza forma parte de la explicación del presente artículo, en tanto que muestra la falta de credibilidad del Estado para acercarse a las poblaciones, lo que dificultaba el despliegue de actividades e intervenciones en la zona.

Por su lado, Gorge Farfán (entrevista N° 3, 29 de mayo de 2024) refirió que la Federación de Víctimas de Huancavelica (FRAVIT) participó del proceso. No obstante, advierte dificultades en el trabajo de coordinación, debido a que, por momentos, las metas de la organización se distanciaban de los objetivos propuesto por la ONG. Para Farfán, las discrepancias ocurrieron porque el grupo quiso tomar decisiones que eran competencia de los gobiernos regionales. Esto en relación al presupuesto asignado para el proyecto de Seguimiento a las Recomendaciones que la organización alegaba que le pertenecía a las víctimas. Asimismo, quisieron tomar decisiones respecto a ello, pero no era posible debido a que ese ámbito le competía a los gobiernos regionales.

Mientras tanto, el entrevistado N° 4. sostiene lo siguiente:

Había siempre también una complejidad mayor de la que aparecía con otras organizaciones. Las organizaciones víctimas afectadas solían tener conflictos ante ellas. Era todo ese un tema y siempre eran muy celosos de que alguien hablara en nombre de ellas. Por eso es que la relación con FRAVIT

pasó por varios momentos, también los apoyábamos en sus congresos. Pero, puedo decir que no era fácil siempre. Había una suerte de dificultad de procesar más algunas cosas.

En tal sentido, esta información se complementa. Por un lado, se encuentran dificultades para coordinar debido a las disputas por el rol que debían tener. Por otro, la desconfianza y el temor de que otros trastocen su lugar como locutores autorizados. Todo ello evidencia el contexto de temor experimentado en tales años.

Por su parte, en tanto las labores de incidencia política (Bobadilla, 2017) estas fueron realizadas con el gobierno regional y gobiernos locales. IDL se configuró como un *policy entrepreneur* (Kingdom, 1995) que mediante el *advocacy* entendido como intento por influir en las decisiones a favor de lo colectivo, acudió a labores de incidencia para lograr sus objetivos (Jenkins, 1987 y Bonamusa y Villar, 1998). Asimismo, advierten los tres entrevistados, en paralelo fueron realizadas labores de incidencia para que el gobierno regional añada una línea presupuestal en el gobierno de la República. A esto cabría citar lo mencionado por Gorge Farfán: “Hubo incidencia. Fue un trabajo de hormiga a todo nivel. Desde lo territorial básico hasta lo nacional” (Entrevista Nº.3, 29 de mayo de 2024).

Lo anterior fue refrendado por un artículo de Ideele (2006) en el que citan las palabras de Sofia Macher y su deseo por vincular lo local y nacional “Como parte del trabajo de incidencia tenemos que tratar de que haya concordancia entre lo que se hace a nivel nacional y los esfuerzos regionales. Creemos que nuestro conocimiento local, comunal, regional, nos da una visión importante para poder influir sobre las decisiones nacionales; sobre las leyes que se están dando, por ejemplo”. En tal sentido, aboga por el sentido de *expertise* de su ONG y el conocimiento sobre la zona para realizar una labor de incidencia indispensable para alcanzar los objetivos.

Asimismo, pretendió empalmar el trabajo de IDL con el proceso local y nacional de elecciones generales y los comicios regionales y municipales (IDEELE, 2006) para permitir que los candidatos opinen sobre el proceso. Así la defensora de derechos humanos refirió que “haremos coincidir las audiencias públicas, que van a reconstruir el proceso de violencia provincia por provincia, con la campaña electoral regional y municipal. Queremos escuchar qué tienen que decir sobre eso los diferentes partidos políticos.”

Por otra parte, respecto a la relevancia del Registro Regional de Víctimas, el total de entrevistados tienen opiniones comunes. A continuación, algunas de ellas.

Otros gobiernos regionales se pusieron “moscas” y dijeron yo también quiero. Inmediatamente el gobierno regional de Apurímac destinó presupuesto y personas, y se realizó con la misma metodología. Pero los tiempos fueron distintos y en ese entonces el gobierno regional había creado el Consejo de Reparaciones que se hacía cargo del registro de víctimas nacional. (Entrevista a Jorge Farfán, 29 de mayo de 2024)

Es la base del diseño del RUV a nivel nacional. Me parece importante ubicar el Registro Único de Huancavelica como el experimento, el laboratorio, el ejercicio que nos permitió diseñar el Registro Único de Víctimas. Cuando llegamos al RUV ya teníamos toda la revisión. Sabíamos donde estaban los problemas, como resolverlo. Fue toda una contribución sustantiva al proceso nacional. Nadie lo había hecho. (Entrevista a Sofia Macher, 23 de mayo de 2024)

Añade Macher sobre la influencia de este plan piloto a nivel internacional:

Ya más adelante cuando desarrollamos nuestro RUV al lado del Ministerio de Justicia llevamos ese conocimiento en Colombia y la ley de reparaciones de Colombia y su Registro de Víctimas se nutre en base a la experiencia del Perú.

De este modo, es evidente el profundo impacto de este “Plan Piloto” en el desarrollo del proceso de reparaciones en el país y en el caso de Colombia. Por ende, resulta vital reconocer su importancia y valor.

Finalmente, respecto a los roles de consultoría (Bobadilla, 2017) estos se realizaron en el conjunto del proyecto, por lo que queda muy poco que decir al respecto. No obstante, agrego una cita pertinente brindada por el entrevistado N°. 4 para englobar lo que significaba este trabajo: “A los funcionarios hay que preguntarles: “¿cómo se hace?”, “te asesoramos en esto”. En esta parte, la gente normalmente o quiere una indicación o quiere una plantilla. Apoyar, dar una orientación”.

Para culminar, cabe destacar que todo proceso tiene limitaciones que son necesarias de considerar en beneficio de la rigurosidad de la investigación. Encontramos que Macher (2006) identificó puntos críticos para la labor de reparaciones en las zonas afectadas:

1. La creación de expectativas en varios sectores de la población.
2. Las dificultades para la articulación entre el nivel regional y el CMAN.
3. El desconocimiento en las oficinas presupuestarias a nivel regional (Plan operativo institucional - POI) y cómo trabajar el formato del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) para proyectos sociales y, de manera particular, para proyectos de reparación.

4. La falta de apoyo a los colectivos y espacios técnicos creados en torno a la reparación.
5. La necesidad de contar con diseños apropiados para el establecimiento de un registro regional de víctimas oficial. (p.20)

Se observa así la debilidad de los gobiernos regionales para gestionar los recursos y movilizar a los actores, lo que confirma Macher (2006) al indicar que “las regiones son aún espacios débiles en cuanto a sus capacidades para el diseño apropiado de registros de víctimas” (p.20)

Por su lado, Gorge Farfán (entrevista N° 3, 29 de mayo de 2024) complementa lo anterior enumerando tres limitaciones. Primero, “el tiempo era una limitación porque se enmarcó en la vigencia del proyecto de la ONG y, claro, el gobierno regional tenía que implementar sus recursos dentro de la vigencia de su plan”. Además, existió un problema de carácter presupuestal debido a que esta estaba condicionada al desarrollo del proyecto, por lo que no era que les otorgaran el dinero en una sola oportunidad.

Tercero y último, el rol de las organizaciones de víctimas de vigilancia y acompañamiento fue reducido porque quisieron ocuparse de asuntos que no le competían. Como lo indicado anteriormente sobre que deseaban influir en el manejo del presupuesto o la definición de “quien” era víctima. No obstante, a manera de contraste, debemos considerar la delicada situación posconflicto en la cual las víctimas abogaban por la defensa de sus derechos como tales y los ánimos estaban bastante caldeados, dado que los parámetros distaban de estar definidos. Por su parte, el entrevistado N° 4 resalta un componente extremadamente interesante. Para él, una debilidad sustancial fue la imposibilidad de darle continuidad al proyecto en el tiempo. Es decir, no fue sostenible a lo largo del tiempo y ahora mismo se experimenta un contexto contra memoria que desfavorece nuevos intentos y propuestas como estas.

CONCLUSIONES

Tras el exhaustivo análisis queda responder la pregunta: ¿Qué factores posibilitaron la creación del Registro Regional de Huancavelica (2003- 2007)? Se comprueba la hipótesis que señala que fueron los roles de articulación y colaboración (con el gobierno regional y sociedad civil), incidencia política y consultoría (Beumont, 2017).

Respecto a las labores de articulación se concluye que existió un trabajo articulado con el gobierno regional de Huancavelica que permitió realizar los objetivos propuestos. Esto debido a la disponibilidad política del cura Salvador Huaroc Crisóstomo, quien se encontraba profundamente movilizado por el tema y comprendía que el reparar era una tarea del Estado. Ante ello, el trabajo en la

Mesa de Concertación era fructuoso e IDL trabajaba con labores de capacitación y sensibilización con el gobierno regional y local sobre la relevancia del tema. Por su lado, también tenía un trabajo de articulación con organizaciones de víctimas de violencia como el FRAVIT, con quienes dialogaba e intentaba ajustar, en lo posible, sus solicitudes a lo propuesto por la ONG.

Mientras tanto, y, en relación con lo anterior, la incidencia política se comprende como “cualquier intento de influir en las decisiones de cualquier élite institucional en nombre de un interés colectivo (Jenkins, 1987, p. 267 y Bonamusa y Villar, 1998, p.12). Este fue el caso de IDL, que buscó en la Mesa de Concertación, promover sus temas de interés como lo era construir y aprobar instrumentos de derecho en la materia para poder gestionar los avances en el campo de reparaciones. Eran así los denominados *policy entrepreneurs* (Kingdom, 1995) que mediante el *advocacy* o cabildeo promovían la necesidad de reparar en distintos espacios y con distintos actores como la CMAN, grupos de víctimas y gobierno regional.

Finalmente, el conjunto de acciones es comprendidas como labores de consultoría realizadas en el marco del proyecto de “Seguimiento a las recomendaciones de la CVR” cofinanciado por el Fondo Italo-peruano y el IDL. Cabe señalar respecto a esto que se circumscribe en un acuerdo de cooperación en el que los países de primer mundo pretenden fortalecer a los países de desarrollo con el fin de propiciar futuros acuerdos en diferentes materias. (Bobadilla, 2017).

Ahora bien, cabe reconocer las dificultades de este trabajo explicadas por los entrevistados. Para Macher (2006) la dificultad central fue que “las regiones son aún espacios débiles en cuanto a sus capacidades para el diseño apropiado de registros de víctimas” (p.20). Mientras tanto, Jorge Farfán (entrevista N° 3, 29 de mayo de 2024) complementa lo anterior enumerando tres limitaciones. Primero, el tiempo porque era un proyecto cofinanciado que exigía resultados. Segundo, el tema presupuestal. Tercero, el rol de las organizaciones de víctimas de vigilancia y acompañamiento fue reducido porque quisieron ocuparse de asuntos que le competían al gobierno regional. Finalmente, la incapacidad del proyecto para autosostenerse en el tiempo y palear el contexto de contra memoria en la actualidad.

Para culminar, cabe reconocer los aportes de este trabajo. Estos son dos. En primer lugar, permite comprender el rol de esta ONG en el desarrollo de un plan piloto en Huancavelica que se convirtió en un hito a nivel nacional y consolidó a la región como una referencia para las demás. Asimismo, la investigación crea un campo abierto para continuar investigando sobre el rol de las ONG'S en herramientas que fortalezcan a los gobiernos tanto a nivel regional como nacional. Tercero y último, este proyecto se ha realizado a 20 años de la aprobación de la ordenanza y a casi 20 años

del inicio de las actividades para el Registro Regional de Víctimas. Por tanto, puede considerarse como un balance con miras al pasado sobre los aportes y limitaciones de este gran diseño.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Entrevistas

| N. | FECHA DE ENTREVISTA | NOMBRE | ONG PERTENECIENTE | ÁREA PERTENECIENTE |
|----|---------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| 1 | 22 de mayo de 2024 | Gabriela Joo | IDL | Gobernabilidad |
| 2 | 23 de mayo de 2024 | Sofia Macher | IDL | Gobernabilidad |
| 3 | 29 de mayo de 2024 | Gorge Farfán | IDL | Gobernabilidad |
| 4 | 30 de mayo de 2024 | Entrevistado N° 4 | IDL | Gobernabilidad |

BIBLIOGRAFÍA

Bobadilla

(2017). *Las ONG en la era de la globalización: cambios y permanencias en su identidad y rol institucional. N.40.* Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.

Bonamusa, M., & Villar, R.

(1998). Estructura de oportunidades políticas y advocacy: elementos para un modelo político del tercer sector. *Ponencia presentada al primer Encuentro de la Red de Investigaciones sobre el Tercer Sector en América Latina. Río de Janeiro, 22-24.* En: https://www.lasociedadcivil.org/wp-content/uploads/2014/11/bonamusa_villar.pdf

Comisión de la Verdad y la Reconciliación

(2003). *Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.* Lima: Comisión de la Verdad y Reconciliación. En: <https://www.cverdad.org.pe/ifinal/>

Delgado, N.

(2019). *Estrategias de activistas de derechos humanos y feministas para judicializar los delitos de violaciones sexuales a mujeres ocurridos en Manta durante 1984 – 1995.* [Tesis de licenciatura]. Pontificia Universidad Católica del Perú. En: <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/14020>

Escobar, J., & Ponce, C.

(2008). *Dinámicas provinciales de pobreza en el Perú 1993- 2005.* [Documento de trabajo]. Santiago de Chile: Latin American Center for Rural Development. En: <https://idl-bnc-idrc.dspsacedirect.org/server/api/core/bitstreams/b9641af2-19e5-4b4a-b6bb-67e9afb40bea/content>

Farfán, G.

(2006). Registro de víctimas de Huancavelica. El fin del inicio. *Revista Ideele*, 178, 40-44.

Ideele

(2006). Recomendaciones de la CVR y Huancavelica: punto de partida. *Revista Ideele*, 176, 90-97.

Instituto Nacional de Estadística e Informática

(2018). Perú: Mapa de Necesidades Básicas Insatisfechas, 1993, 2007, 2017 (metodología 1993). Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática. En: INEI-Perú: Mapa de Necesidades Básicas Insatisfechas, 1993, 2007 y 2017

Jara, B.

(1996). Instituto de Defensa Legal: un desafío permanente. *Revista Travesías. Política, Cultura y Sociedad en Iberoamérica*, 1, 277-281.

Kingdon, J.

(1995). *Agendas, alternatives and public policies.* New York: Harper Collins.

Jenkins, J.

(1987). Nonprofit organisations and policy advocacy. En W. Powell (Ed.). *The Nonprofit Sector: A Research Handbook* (296-318). New Haven: Yale University Press.

Macher, S.

(2006). Consultoría sobre el programa de cooperación técnica para la aplicación de las recomendaciones del informe de la CVR. En Agencia Peruana de Cooperación Internacional. *Recopilación de instrumentos legales sobre implementación de recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación* (9-29). Lima: Bellido Ediciones E.I.R.L.

Manrique, N.

(1988). *Mercado interno y región. La sierra central 1820-1930.* Lima: Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo.

Velásquez, T.

(2007). *Salud mental en el Perú: dolor y propuesta. La experiencia de Huancavelica.* Lima: Investigaciones Breves, Consorcio de Investigación Económica y Social. En: <https://ideas.repec.org/a/bbj/inbcie/4.html>

Zerbini, R.

(2010). El rol de la sociedad civil organizada para el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos en el siglo XXI: un enfoque especial sobre los DESC. *Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, 51, 249-271.

ANEXO

GUÍA DE ENTREVISTA

Datos generales

- Nombres
- Estudios
- Lugar en el que se desempeña actualmente

Sobre el Instituto de Defensa Legal

Aspectos generales

- ¿Cuáles eran los valores/fines de la organización?
- ¿Qué posición ocupaba durante el periodo de estudio?
- ¿Cuándo llegó IDL a Huancavelica?
- ¿Por qué se eligió Huancavelica para sus intervenciones? Explíquese.

Preguntas específicas

- ¿Cómo nace el proyecto del RNV? ¿Cuáles eran los objetivos iniciales?
- ¿Por qué en Huancavelica se realiza el plan piloto del RNV?
- ¿Cuál era el proceso de trabajo? Ejemplo: rol de los registradores.
- ¿Qué logros obtuvieron?
- ¿A qué limitaciones se enfrentaron en el proceso?
- ¿Qué labores de articulación realizaron?
 - ¿Cuáles fueron los puntos fuertes de la cooperación?
 - ¿Cuáles fueron sus limitaciones?
 - ¿Qué labores de incidencia política realizaron?

Preguntas finales

- ¿Tienes algún documento del IDL que pueda utilizarse como fuente?
- ¿Tienes algún contacto que recomiendas para continuar profundizando en el tema?

